

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 3005

COMISION DE EDUCACION

Impreso el día 15 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Escuela Rural 89** de Colonia Tres de Febrero, provincia de Entre Ríos. Adopción de medidas para cambiar su denominación. **Rivas y otros.** (4.097-D.-2005.)

Juliana I. Marino. – Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero.

Dictamen de comisión

INFORME

Honorable Cámara:

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cambio de denominación de la Escuela Rural 89 “Combate de Manchalá”, de Colonia Tres de Febrero, del departamento de Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rivas y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Proyecto de declaración

Silvia G. Esteban.

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, requiera a las autoridades de la provincia de Entre Ríos, se modifique la denominación de la Escuela Rural 89, que actualmente lleva el nombre de “Combate de Manchalá” ubicada en Colonia Tres de Febrero, del departamento de Uruguay, de la provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 31 de agosto de 2005.

Silvia G. Esteban. – Olinda Montenegro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella Maris Cittadini. – Irma A. Foresi. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Susana B. Llambí. – Marta O. Maffei. –

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Entre Ríos, más exactamente en la Colonia Tres de Febrero ubicada en el departamento de Uruguay, funciona la Escuela Rural 89, cuyo nombre –“Combate de Manchalá”– evoca al enfrentamiento mantenido entre fuerzas del Ejército argentino con miembros de la columna de monte Ramón “Rosa Jiménez” del Ejército Revolucionario del Pueblo ocurrido el 28 de mayo de 1975.

En rigor, la caracterización de ese enfrentamiento como “combate” corre por cuenta del Ejército Argentino y por sectores que reivindican a la represión ilegal y al terrorismo de Estado.

Cabe recordar que el supuesto “Combate de Manchalá” se realizó en el marco del Operativo Independencia que dispuso el decreto 261/75 con el

propósito de “ejecutar las operaciones militares que sean necesarias a efectos de neutralizar y/o aniquilar el accionar de los elementos subversivos que actúan en la provincia de Tucumán”.

Esa norma fue la excusa que encontró el Ejército Argentino, para convertir a esa provincia en laboratorio de ensayo de las prácticas de terror que se implantarían en todo el territorio nacional a partir del 24 de marzo de 1976.

Entre el momento de su inicio, el 5 de febrero de 1975, hasta el 18 de diciembre del mismo año, el Operativo Independencia fue encabezado por el general Acdel Edgardo Vilas, quien instaló su comando operativo en Famaillá.

Según los apologistas de los años de plomo, el “combate de Manchalá” habría sido el epílogo de un intento guerrillero –abortado por las tropas del general Vilas–, cuyo propósito era copar Famaillá y “tomar por asalto el puesto de comando operativo, el lugar de reunión de detenidos, el escalón logístico y la comisaría de Famaillá; obtener armamento, munición y material de comunicaciones y eliminar al personal de cuadros”.

No podemos pasar por alto uno de los propósitos atribuidos a los guerrilleros: la toma del “lugar de reunión de detenidos” o LRD en la jerga militar.

El LRD en cuestión, no era otro que la tristemente célebre “Escuelita de Famaillá”, el primer campo de concentración erigido en nuestro país sobre el predio perteneciente a la escuela “Diego de Rojas”. Según palabras del propio general Vilas, durante los poco más de once meses de su gestión, pasaron por ese centro clandestino “1.507 personas acusadas de mantener relación estrecha con el enemigo”.

El horror “la Escuelita” fue documentado en 1985 por una comisión bicameral de la Legislatura tucumana, que en virtud de la ley provincial 5.599 recogió testimonios de lo ocurrido en ese campo de concentración.

Del informe elaborado por esa comisión bicameral extractaremos algunos párrafos referidos a “la Escuelita de Famaillá”.

1.1. Descripción del campo - Interrogatorios. Testimonio de sobrevivientes

“(…) le ordenaron quitarse las ropas, lo acuestan en lo que parecía el elástico de una cama y empiezan a interrogarlo sobre lo mismo que le preguntaron en la Jefatura de Policía y, como le sonaban las mismas palabras y les volviera a responder que no sabía nada le aplicaron la picana eléctrica en los orificios de la nariz, en la boca y en los testículos, produciéndole inmensos dolores, creía que se moría porque tenía problemas para respirar y se le aceleraban los latidos del corazón, parecía que se le quería salir el corazón por la boca. A todo esto, a su lado había otra persona que le controlaba el pulso y ése es el que dijo ‘Bueno, por hoy basta’ y lo dejaron, haciéndole vestir posteriormente, pero poniéndole únicamente los zapatos,

el pantalón y la camisa, le colocaron las esposas en las muñecas a la altura de la espalda, lo arrojaron al piso encima de una manta, boca abajo. Allí permaneció interminables horas que eran interrumpidas cuando una sola vez al día le daban comida y una vez junto a otras personas los llevaron a un lugar donde los hicieron desvestirse y arrojándoles agua con una manguera lo bañaron (...) y que en determinados momentos ponían música a alto volumen de ‘Los Fronterizos’ y comenzaban los interrogatorios a otros detenidos habiendo escuchado fuertes gritos de dolor (...) se levantaba las vendas en uno de sus ojos y pudo ver que (el lugar en el que se encontraba) se trataba de un aula escolar con un gran pizarrón” (Testimonio prestado ante la comisión en la causa sobre la desaparición de Holmquist, Luis Adolfo. Leg. 38-H-84).

1.2. Declaración. Tortura. Picana eléctrica

“... al compareciente lo sacan a ‘declarar’, primero lo desnudan, lo atan a una cama con un colchón mojado, le echan un balde de agua encima y le ponen en las partes genitales un cable y le empezaron a picanear y hacerlo objeto de todo tipo de torturas, mientras las preguntaban si era verdad que había estado en el copamiento de Manchalá y que era mejor que se declarara culpable así la sacaba ‘mas barata’ y lo dejaban de torturar, a lo que el dicente negó todo tipo de relación con ese acto. Luego, en varios días consecutivos, le hicieron ese mismo trabajo de ‘ablande’, a lo que éste siguió negando...” (Testimonio prestado ante la comisión en la causa sobre la desaparición de Zapata, José Raúl. Leg. 224-Z-84).

1.3. Similitud en el testimonio sobre las ‘condiciones de vida’ en la Escuelita de un custodio del campo. Las instrucciones a los destacamentos móviles de Gendarmería.

“(…) Una vez creado y establecido el destacamento móvil (de Gendarmería), llegó la orden de que se tenía que viajar a Tucumán para incorporarnos al Operativo Independencia. Allí se nos instruyó para combatir la guerrilla inculcándonos que todos los guerrilleros eran nuestros enemigos, abarcándose también a gran parte de la gente civil, ya que según los militares ésta en su gran mayoría eran subversivos.” “Una vez debidamente adiestrados partimos una madrugada en un avión Hércules para Famaillá, donde para esa época al frente del comando táctico estaba el general Acdel Vilas (...)”

Descripción del campo

“Aquí debo pasar a referirme al L.R.D. denominado ‘La Escuelita’. Estaba situada en Famaillá a unas dos o tres cuadras de la vía del ferrocarril que va a San Miguel de Tucumán (...) estaba rodeada de alambre tejido y la puerta al igual siendo su marco de hierro. Entrando a la izquierda estaba un patio cubierto, tapado por una lona que hacía las veces de cortina (...). La distribución del personal se

hacía de la siguiente manera: 15 o más para la guardia externa (...) el resto del personal se encontraba a cargo de la custodia de los detenidos (...) Pasaré a relatar la situación en la que se encontraban los detenidos..., se destinaban dos aulas para el alojamiento de los presos, éstos se encontraban vendados y esposados, hombres y mujeres juntos, como así también a los que se consideraban culpables o inocentes... los detenidos dormían en el suelo que era de baldosa y solamente cubiertos con una manta... la guardia externa estaba encargada de darles de comer y a veces de llevarlos al baño o de bañarlos. Este último aspecto se hacía con una manguera y debo decir que adentro de las aulas había un olor penetrante debido a la falta de higiene, pues si no eran sacados al baño sólo salían para ser interrogados por personal del Ejército que vestían ropas civiles (...). Pasaré a describir la sala de interrogatorios. Esta sala estaba ubicada en la última aula de la escuela, encontrándose en su interior una cama tipo militar de hierro, una mesa y fotos de los detenidos que se encontraban en ese momento en La Escuela, que serían unos treinta o cuarenta en su totalidad. Asimismo existía un teléfono de campaña a pilas que al darse vueltas a una manija generaba corriente eléctrica. Según la velocidad con que se giraba la misma, era el grado de voltaje que se imprimía. También existía un grabador con que se grababan los interrogatorios y con otro se pasaba música, por ejemplo 'La misa criolla' para que al momento de torturar no se escucharan los gritos desde afuera (...) A las mujeres se les introducía el cable en la vagina y luego en los pechos, lo que les provocaba un gran sufrimiento (...). (Del testimonio del gendarme Antonio Cruz, ante la CONADEP adjuntado en la causa de esta comisión bicameral legajo 236-C-48 sobre la desaparición de Julio César Campopiano).

1.4. Testimonios brindados por vecinos de la Escuela Diego de Rojas

“Que en el año 1975 funcionaba un asentamiento del Ejército en dicho establecimiento, hecho que le consta pues había camiones y jeeps del Ejército y los militares hacían guardia, por lo que el asentamiento era evidente. En esa época el miedo era grande. Por las noches se oían gritos desgarradores, tiros y golpes. Vio ingresar jóvenes y otras personas atadas. Manifiesta que una tarde mientras se bañaba sintió el estampido de una bomba que explotó dentro de la escuela. Las esquirlas cayeron sobre el techo de su casa, se comentaba que habían muerto varias personas y que a la bomba la había activado un perro.” (Testimonio brindado ante la comisión bicameral acumulado en legajo 287-F-84).

Luego de recoger lo dicho por ex detenidos, guardias y vecinos, la bicameral tucumana concluyó: “De los testimonios aquí glosados y de otros presentados en numerosas causas ante la comisión surgen datos precisos y concordantes sobre el funciona-

miento de La Escuelita. Un asentamiento militar rodeado por un alambrado sobre el terreno, cubierta la construcción por cortinas de lona o plástico, el ingreso de detenidos, los tormentos, la muerte pretendidamente tapada con música folklórica. En síntesis, esta escuelita, actualmente destinada a enseñanza primaria y que en ese entonces recién se había terminado de construir, dio cátedra sobre el silicio a sus ocupantes y desde ella irradió terror a una población”.

Señor presidente, si para algo sirvió el pretendido “Combate de Manchalá” fue para que los “vencedores” perpetuaran el horror de “La Escuelita” y lo propagaran luego a todo el país.

Durante la última conmemoración del Día de la Bandera un teniente coronel del Ejército Argentino, nostálgico de la represión ilegal y del terrorismo de Estado, se refirió a la insignia diciendo: “Varios soldados llevan grabadas en sus cuerpos las heridas recibidas peleando en Manchalá, contra el terrorismo apátrida que pretendía cambiarla por un trapo rojo”. Sin inmutarse, el general que presidía el acto conmemorativo, toleró la impudicia de su subordinado. Como consecuencia, ambos militares resultaron sancionados, según informó días después el ministro de Defensa, José Pampuro.

Sancionar a quien glorifica y a quien tolera la glorificación de un acto inscripto en la mayor barbarie política que la historia argentina registra y -al mismo tiempo- evocar el mismo episodio a través de la denominación de una escuela entrerriana es, sin duda, una manifestación de esquizofrenia de Estado.

Para resolver esta verdadera contradicción, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Jorge Rivas. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor T. Polino. – Eduardo Di Pollina.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de los procedimientos que correspondan, requiera a las autoridades de la provincia de Entre Ríos que se modifique la denominación de la Escuela Rural 89 ubicada en la Colonia Tres de Febrero del departamento de Uruguay que actualmente lleva el nombre “Combate de Manchalá”.

Jorge Rivas. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor T. Polino. – Eduardo Di Pollina.